

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 311-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 014-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 16 de setiembre de 2025 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-CERDA/AADC/KERA-JT-2025-FIQ-UNAP de fecha 16 de setiembre de 2025 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: “SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA FPS EMBOTELLADORA SAN MARTÍN S.R.L. IQUITOS 2023”, presentado por los bachilleres: Giezy Liz Ríos Méndez y Christopher Jimmy Neyra Macedo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día martes 30 de setiembre de 2025, a horas 05:00 pm., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la sustentación pública del plan de tesis titulada: “SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA FPS EMBOTELLADORA SAN MARTÍN S.R.L. IQUITOS 2023”, presentado por los bachilleres: Giezy Liz Ríos Méndez y Christopher Jimmy Neyra Macedo; el mismo ha sido programado para el día martes 30 de setiembre de 2025, a horas 05:00 pm., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|---|------------|
| • ING. CARLOS ENRIQUE RÍOS DEL ÁGUILA, Mgr. | Presidente |
| • ING. ALCIDES ARMANDO DELGADO CÉSPEDES, Mgr. | Miembro |
| • ING. KARENTH ELENA RAMÍREZ ÁLVAREZ, MSc. | Miembro |
| • ING. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS, Dr. | Asesor |

ARTÍCULO 3º. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN, Dr.

Decano



Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro.

Secretario Académico (e)

